

VISTO:

La presentación efectuada por la firma SOL DE PARANACITO S.A. en la que solicita un predio en comodato por 99 años, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de la referida firma construir en el predio solicitado un complejo habitacional para la explotación de un tiempo compartido el cual contará con departamentos, sala de juegos, confitería, restaurante, cancha de tenis, etc.-

Que la concreción de un emprendimiento de tal envergadura significa para Villa Paranacito la creación de una importante fuente de trabajo dado la mano de obra que se deberá emplear en la construcción del mismo, además de la que se podría ocupar una vez que éste comience a funcionar.-

Que la Junta de Fomento ve con agrado que empresas de estas características consideren a Villa Paranacito un sitio propicio para realizar importantes inversiones y radicarse.-

Que la radicación de este complejo hotelero traerá aparejado consigo un afluente turístico de importancia con todo lo que ello significa para nuestra zona.-

POR ELLO

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
O R D E N A :**

ARTICULO 1°: Otorgar por un tiempo de 99 años a partir de la firma del contrato correspondiente, a la firma SOL DE PARANACITO S.A. un predio de reserva municipal de una superficie aproximada de 51.625 m2, localizado en la Provincia de Entre Rios, Dpto. Islas del Ibicuy, Dto. Paranacito, Ejido Municipal de Villa Paranacito, Sección 7ª, Plano N°45.242, Partida N°34.016. (Los número de plano y mensura corresponden a todo el predio del complejo turístico de Villa Paranacito, tanto a la zona concesionada como a la de reserva ya que no se han subdividido mediante mensura)

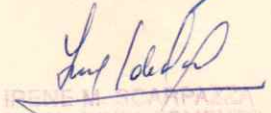
ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Ordenanza queda condicionado a la firma del correspondiente contrato de comodato, el cual deberá ser puesto a consideración de la Junta de Fomento para su aprobación.-

ARTICULO 3°: De forma.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRMA E. PAPALZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE E. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


DANIEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO